INFORME DE CONTADOR

Guayaquil, 31 de enero del 2017

A los accionistas de Cl Electrical Agency S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92-1-4-3-20014 del numeral 1.2 del 1992 de la Superintendencia de Compañías, informo a las obligaciones de los Contadores con las normas de Contador contratado de CITY TRAVEL AGENCY S.A. presentar y emitir un informe y un criterio sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada y emitida por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración en la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía del curso el diseño, implementación, y el mantenimiento de controles internos claves para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Contador Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y sugerencias del Directorio.

Una revisión del alcance requerido los procedimientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo una comprensión del sistema utilizado por los registros contables, evidencia que respalde los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adicionalmente aplicación de las técnicas de control de Métodos de Principios, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios a juzgar con las circunstancias.

Para este propósito, he efectuado de los administradores, colaboración de las operaciones, registros contables y documentación suministrados de las

Atentamente,

Firma Contador

Ing. Adriana Verdezoto

Contador Principal

C.C.-1310028278

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016.

La compañía tuvo una utilidad de US$8.115,29 en el ejercicio fiscal 2016 que es igual a los accionistas quedan sujetos a pagar los impuestos correspondientes.

En el año 2016 cumplimiento al art. 41 de la LORTI de las personas jurídicas obligadas a llevar contabilidad, que perciban ingresos gravados iguales o superiores al 25% de la suficiente diferencia, con periodos anteriores deberán el 2015 fueron por un valor de US$ 2.712,06 debido la Utilidad antes de Impuesto del 2016 fue de US$ 8.115,29 (-) (-) Gastos No Deducibles US$13.423,27 dando un Resultado antes de Impuesto de US$ 21.540,56 quedando compuesto el 22% con valor de US$ 4.738,92 como deducción de anticipo en el 2016, el pendiente cancelado de acuerdo en resultados quedo en valor de US$3.112,06. Que mediante de la declaración de pólizas del 2016 se envía a Registro Electrónico en virtud del SRI-NAC-DGERCGC16-00000007 y el Reporte Legal el valor de US$3.112,06.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CITYTRAVEL AGENCY S.A., al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera Internacionales. Se señala, también que las administradores han cumplido con las disposiciones y instrucciones de la Junta General de accionistas y del Directorio y que no existe asunto de la compañía cuyo conocimiento necesarios.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha mantenido adecuados procedimientos de control interno, de tal manera a garantizar razonablemente financiera contable y protección el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a Ley de Compañías.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en uso de sus facultades establecidas en el art. 279 de la Ley de Compañías.